

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.	Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
COLOMA RAMIRO VICTOR	Z 0020080M	050-1-016		150,00	G	9.082985-8	CERDA BOLINCHES ARTEMIO	9602GFT	132-1-007		36,00	L	175536-0
COMISAÑA VAZQUEZ LUIS	9742CIP	094-2-012		60,00	L	105.85216-7	CHAKUR ABDELHAK	B 005376UN	050-1-016		150,00	G	9.078932-3
DOMINGO MARTIN MIGUEL-ANGEL	5070BYF	091-2G-001		92,00	G	202182-8	CIOCOTISAN MIHAI VASILE	6959BMR	018-2-002	03 PUNTOS	150,00	G	157590-4
DRAGAN IOAN	M 066623YX	091-2L-001		92,00	G	100.174099-7	CIREASA VALENTIN	3306DSB	094-2-005		36,00	L	159760-1
DRAGAN IOAN	M 066623YX	091-2L-001		92,00	G	100.192039-8	CISMARU VALENTIN	L 000460	094-2-005		36,00	L	161086-7
DRAGAN IOAN	M 066623YX	094-2-012		60,00	L	105.412569-7	CLARES TELLO JORGE	5147CWD	132-1-007		36,00	L	160443-4
GARCIA QUILEZ MARIA-NIEVES	3308CSV	050-1-016		150,00	G	9.082429-7	CORLATESCU DORIN	B 004871VZ	091-2M-001		92,00	G	174146-8
GARCIA ROMERO CARLOS-ENRIQUE	0956CWO	094-2-016		36,00	L	100.181980-5	COSTEA TORCAL MIGUEL	1868GLC	020-1-030	06 PUNTOS	600,00	M	162181-9
GRACIA LOPEZ LUIS	4248DGC	091-2M-001		92,00	G	191142-2	CURAPIL NESTER-ALFREDO	5787DHM	094-2-005		36,00	L	172759-6
IULIAN NEGRUTIU IOAN	5733FNF	094-2-012		60,00	L	5.871345-0	DE-LA-FUENTE GARCIA RAUL	5020FTF	050-1-018	06 PUNTOS	302,00	M	9.077993-1
IURAS LAURENTIU	Z 007998AB	094-2-012		60,00	L	105.602252-7	DIAZ GABARRE RAMON	Z 006822BB	091-2M-009		92,00	G	137910-1
JIMENEZ CORTES JESUS	6650KXC	094-2-012		60,00	L	105.623747-6	DIAZ REDONDO BEATRIZ	4751FDL	094-2-013		18,00	L	5.463898-6
MANU STEPHEN	C 7904BNM	091-2M-001		92,00	G	100.127870-5	DIAZ REDONDO BEATRIZ	4751FDL	094-2-013		18,00	L	5.852742-0
MARTIN MARTINEZ LUIS-VICTORIANO	7681FCW	094-2-012		60,00	L	105.353870-5	DINU IONUT-BOGDAN	Z 009517BJ	094-2-011		92,00	G	165768-9
MARTIN MARTINEZ LUIS-VICTORIANO	1704DWL	094-2-012		60,00	L	105.353994-5	DIJITE IBRAHIMA	TF 002745BL	094-2-018		36,00	L	177604-3
MARTIN MARTINEZ LUIS-VICTORIANO	1704DWL	094-2-012		60,00	L	105.440910-7	DUMITRACHE IULIA-ANDREA	PH11HPH	091-2M-009		92,00	G	151266-4
MARTIN MARTINEZ LUIS-VICTORIANO	7681FCW	094-2-012		60,00	L	105.572108-7	DUTA VALENTIN-AUREL	1889FYS	003-1-003	06 PUNTOS	450,00	M	184052-8
MARTIN MARTINEZ LUIS-VICTORIANO	1704DWL	094-2-012		60,00	L	105.721767-8	ECHIM SANDU MICULITEL	4254BDG	091-2C-002		92,00	G	190405-2
MARTINEZ CORRAL JORGE	3172DJI	050-1-016		150,00	G	696231-8	ERCIULESCU ION	448FZG	094-2-005		36,00	L	175916-8
NOE PARDO JOSE-ANTONIO	Z 002250BS	050-1-016		150,00	G	109.081494-1	FERNANDEZ RODRIGUEZ SERGIO-IVAN	B 007912SH	146-1-001	04 PUNTOS	150,00	G	163922-4
ORCA URBELZ PABLO	1422BXP	050-1-016		150,00	G	109.078239-0	FERNANDEZ RODRIGUEZ SERGIO-IVAN	B 007912SH	020-1-003	06 PUNTOS	600,00	M	163923-5
PEREZ IOEDICE CRISTIAN	Z 007010BP	039-2-001		60,00	L	100.177223-5	FLORISTAN ZAPATERIA JAVIER-J	096C7ZW	091-2D-002		92,00	G	187255-7
PEREZ PACHECO RAFAEL	Z 000724AF	117-1-001	03 PUNTOS	150,00	G	96538-0	GALLARDO COBETA CARLOS	6801IDL	050-1-017	02 PUNTOS	250,00	G	9.078609-6
POLO HERRER JAIME	8770GFH	094-2-013		18,00	L	105.372609-9	GALLEZ BUENO GLORIA	1183BKX	094-2-012		60,00	L	5.592260-2
PONS BAILLY BAILLIERE JOSE-M	8695FHM	094-2-012		60,00	L	105.261985-6	GARCIA SAIZ CRISTIAN	Z 005790BG	091-1-004		92,00	G	160693-9
RAUTOU MARIANA	7007CFZ	091-2M-005		36,00	L	152650-1	GOMEZ DIAZ ALFONSO	2056BXT	094-2-012		92,00	G	5.730722-7
RIPA LANA ANGEL	Z 005428BH	002-003		36,00	L	181021-0	GRANDE GARCIA PABLO ALBERTO	9393DWF	091-1-003		92,00	G	178742-5
ROMERO DAMASO FERNANDO	Z 000741AP	091-2M-001		92,00	G	165794-0	GUILLEN CASTAÑO CESAR	Z 002812BF	094-2-012		60,00	L	5.232398-4
ROYO MARTIN JOSE-ANGEL	Z 001913BN	094-2-016		36,00	L	183550-6	GUILLEN CASTAÑO CESAR	Z 002812BF	094-2-012		60,00	L	205.450853-9
SALICIO SAN MARTIN BLANCA MARIA	2212CDY	050-1-016		150,00	G	9.082754-6	HERNANDEZ GONZALO FCO-BORJA	508CWDZ	091-2M-001		92,00	G	178906-7
SANCHEZ PIQUERO MARIA-PIALR	9382CRW	094-2-012		60,00	L	5.171482-9	HERNANDEZ VARGAS RAUL	M 008929SZ	132-1-010		24,00	L	182069-9
SOARES FERREIRA ANTONIO-AURICIO	2008OFF	091-2G-001		92,00	G	102.143161-0	HERNANZ PEREZ JOSE-IGNACIO	330D0NB	091-2H-001		92,00	G	174551-6
SOTO CREMADES JOSE-ANTONIO	6779FWW	094-2-012		60,00	L	105.592684-0	IBANEZ GARCIA JAIME	3492FCY	132-1-007		36,00	L	128796-5
SOTO CREMADES JOSE-ANTONIO	6779FWW	094-2-012		60,00	L	105.652525-5	JERICHO TORRES JORGE	C 1935BTN	132-1-005		36,00	L	184075-4
TAMAYO OCHOA LUIS-FERNANDO	Z 002449BB	094-2-015		36,00	L	171062-4	JERICO TORRES JORGE	9498BMT	091-1-003		60,00	L	5.521965-0
TIERZ GRACIA FCO-JOSE	1852BLD	094-2-013		18,00	L	5.465363-0	JIMENEZ D-SOSA OSCAR	J 003101	020-1-002	04 PUNTOS	450,00	M	983554-4
TORRELEJO SESPINO	3950BYF	050-1-017	02 PUNTOS	250,00	G	9.082257-5	JUDEZ AGUIARON VICTOR	7377DWF	132-1-007		36,00	L	178990-3
TORREBLANCA PELEGRIN PILAR-PAZ	Z 000983AU	094-2-012		60,00	L	5.473833-5	JUDEZ TESAN CARMEN	3056CDF	094-2-012		60,00	L	5.432866-1
WAM-ENTERER-SLL	Z 006318BG	072-3-001		301,00	M	15.632977-8	JUDEZ TESAN CARMEN	3056CDF	094-2-012		60,00	L	5.633081-3

## Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 18.266

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el decreto de la Excm. Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2007, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

3.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

Contra la resolución detallada pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el impropio término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo y artículo 17.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 febrero, o potestativamente, recurso de reposición al teniente de alcalde delegado de Policía Local, de acuerdo con la competencia delegada por el alcalde, a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al jefe provincial de Tráfico, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir. Zaragoza, 11 de diciembre de 2009. — El secretario general.

## ANEXO

### Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ABAD LASAOSA JORGE-RAUL	0416CKT	094-2-012		60,00	L	5.770453-3
ABAD LASAOSA JORGE-RAUL	0416CKT	094-2-012		60,00	L	5.921369-0
AESA-AGENCIA-EUROPEA-DE-SERVICIO	6412CFC	072-3-001		301,00	M	15.810814-6
ALCAZAR ZALDIVAR ANGEL-REINALDO	4079BJL	094-2-012		60,00	L	5.381515-7
ANDREI ALEXANDER ANGHIEL	Z 004393AJ	045-001		150,00	G	84857-9
ANTONA GARCIA-SALOMES TOMAS	Z 002359BS	094-2-012		60,00	L	5.411983-2
APARICIO MARTINEZ ONOFRE	C 0000LBP	018-2-002	03 PUNTOS	150,00	G	174909-6
ARIF MOHAMMAD	8417BFN	018-2-002	03 PUNTOS	150,00	G	178762-9
BARCOS ROMERA HUGO	Z 003568AX	094-2-005		36,00	L	174941-5
BARTOLOME D-MIGUEL AINHOA	2927FRC	094-2-012		60,00	L	5.342499-8
BENGAIL SEPI	CS 006461AF	094-2-004		36,00	L	176050-9
BLANCO GUTIERREZ MARIA-JESUS	Z 005885AP	091-2H-001		92,00	G	175366-3
BONNOT MARIE CHARLOTTE	7173CSV	146-1-001	04 PUNTOS	150,00	G	85868-3
CACHON LABRADOR DAVID	0576FJN	094-2-016		36,00	L	165596-7
CALVERA BAYONA PEDRO-MARIA	4929GFH	094-2-005		36,00	L	177667-7
CASTARLENAS CHELA RICARDO	HU 002530 N	091-2M-001		92,00	G	127027-0

LAZARO BERSABE JESUS MARIA	1874BCY	094-2-016		36,00	L	187841-4
LAZARO MAROTO ANTONIO	5373CWX	132-1-014		36,00	L	169445-9
LAZARO SALINAS ALFREDO	7466BDD	094-2-018		36,00	L	177181-1
LIN SENMAO	1896BZB	132-1-007		36,00	L	166446-9
MARIAN NICULEA	Z 005309BN	132-1-007		36,00	L	159974-2
MARQUETA LEAL JOSE-L	6985DRM	091-2M-001		92,00	G	169441-5
MATEOS CEREZO MANUEL	6464DMV	094-2-014		36,00	L	173811-3
MAYANDIA SUBIAS FCO-MANUEL	4819CZP	094-2-005		36,00	L	126325-3
MOLINE MAYORAL M-DALIA	5881CKY	094-2-012		60,00	L	5.381543-0
MOMBIEL A SANAGUSTIN RAQUEL	1793DFT	094-2-012		60,00	L	5.432716-0
MOMBIEL A SANAGUSTIN RAQUEL	1793DFT	094-2-012		60,00	L	5.463266-6
MOMBIEL A SANAGUSTIN RAQUEL	1793DFT	094-2-012		60,00	L	5.472726-0
MOMBIEL A SANAGUSTIN RAQUEL	1793DFT	094-2-012		60,00	L	5.802430-8
MONTAÑES PASTOR FCO-MIGUEL	4615BFW	094-2-005		36,00	L	174397-3
MOREIRA DUARTE INOCENCIO	5959BXT	132-1-011		24,00	L	181512-3
MOREIRA GOMES CATIA-LURDES	8252DIX	050-1-018		302,00	M	695790-8
MOROCHO CHAMORRO JAQUELINE-ROCIO	3069DGC	018-2-002	03 PUNTOS	150,00	G	159375-7
MORORA IOAN-FLORIN	Z 008500BD	050-1-017	02 PUNTOS	250,00	G	100.559297-1
OLABARRIETA PEREZ EUKEN-KEPA	B 001155AS	020-1-003	06 PUNTOS	600,00	M	157587-9
ORTIZ ACOSTA DARWIN-S	2573BC	094-2-016		36,00	L	149697-6
PALATSI BADOCH JUAN-JOSE	002-002			36,00	L	157675-8
PAMPLONA VERA JOSE-ANTONIO	5456FRX	094-2-012		60,00	L	5.211964-9
PARLA RUBIO CARLOS	0775DDZ	094-2-012		60,00	L	5.232216-6
PARLA RUBIO CARLOS	0775DDZ	094-2-012		60,00	L	5.869097-2
PASTRANA PASTRANA YOLANDA	M 006688YS	050-1-017	08 PUNTOS	250,00	G	9.078125-2
PEÑA MOYA YESMA-DEL-VALLE	1041BFH	132-1-007		36,00	L	166470-9
PINILLA VICENTE JOSE-LUIS	0434FPG	094-2-012		60,00	L	105.009672-4
PINTADO CORELLA BEATRIZ	3902CPC	094-2-012		36,00	L	5.560948-4
PINTO CASTILLO CESAR-A	8405GHB	094-2-005		36,00	L	164337-8
PRADES SAMITR NOE	3472CYR	091-2M-001		92,00	G	173803-3
QUINTAR MARIAN-BOGDAN	7906FWS	091-2M-001		92,00	G	162209-4
REMACHA GIMENO JOSE GREGORIO	8454FVS	094-2-005		92,00	L	171343-0
RODRIGUEZ HINOJOSA GERARDO	8752DSK	091-2M-001		92,00	G	169240-9
ROJAS SANCHE						

(anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

De no estar conformes con esta resolución, pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme previene el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 17.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al jefe provincial de Tráfico, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2009. — El secretario general.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
LAPETRA BERNARDOS M-CONCEPCION	Z.009371AW	091-2H-001		92,00	G	102782-9
PEREZ RODRIGUEZ ROBERTO	8150DKC	091-2H-001		92,00	G	100.131873-0
POVEDA LUZ-JOSE-LUIS	0303GJL	146-1-001	04 PUNTOS	150,00	G	100.148056-8

## Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

### Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 18.410

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primer. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en las parcelas 87 y 112 del proyecto de reparcelación del sector 89/4 (Valdespartera), al amparo de lo dispuesto en los artículos 4.1.10 y 5.2.2 de las normas urbanísticas del Plan parcial de dicho sector, según proyecto técnico con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 10 de noviembre de 2009, instado por Pilar Cenis Mitjavila, en representación del Arzobispado de Zaragoza (Parroquia de San Ignacio Delgado), y de la entidad mercantil Gesmar Proicasa, S.A., condicionándose la aprobación definitiva al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1. En el edificio de la parcela 87 (T1) se suprimirá la planta baja diáfana, proyectándose el número de plantas que determina el Plan parcial (B+2).
2. La cota de acabado del forjado de techo de la primera planta bajo rasante del edificio de la parcela 87 (T1) se adecuará a las condiciones que establecen las normas del Plan General para semisótanos en zonas de ordenación abierta, o bien se adecuará la distribución de la superficie edificable.
3. Se aportarán planos de áreas de movimiento donde sólo se refleje el contorno de la superficie construida y los elementos relevantes en la configuración del volumen y la ocupación del suelo (rampas, etc.), indicándose, además, que las plantas de distribución aportadas son orientativas.
4. En los planos de alzado se expresarán las zonas en que se prevé el uso del tipo de ladrillo a que hace referencia la memoria, con suficiente grado de precisión, añadiéndose condiciones más concretas sobre los elementos de cerrajería y carpintería. También se determinará el acabado de las medianeras del edificio T1 que no quedan cubiertas por el de la parcela S4, que de acuerdo con las normas del Plan parcial deberá tener las mismas características materiales que los del resto de sus fachadas.

5. Deberá corregirse la página 1 de la memoria del estudio de detalle, que atribuye la titularidad de la parcela 112 al Arzobispado de Zaragoza, cuando esta es propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza (IGB nº 3.348-71).

El Arzobispado ostenta sobre esta parcela un derecho de superficie, constituido mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 12 de junio de 2008.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" y notificación personal a los propietarios de las parcelas objeto del estudio de detalle.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentada las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 1.284.840/2009 a información pública durante el plazo de un mes, en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispani-

dad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2009. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 14.043

Con fecha 2 de junio de 2009 se inició a instancia de parte expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por renuncia del concesionario:

**Circunstancias:**

Solicitante: Vitrogar, S.A.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de un sondeo.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Carretera de Madrid, kilómetro 316.

Municipio: Zaragoza.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,08 litros por segundo.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 29 de abril de 2005.

Datos de la inscripción: Hoja 4 del tomo 44 de la sección A del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2009. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 14.044

Con fecha 5 de junio de 2009 se inició a instancia de parte expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por renuncia del concesionario:

**Circunstancias:**

Solicitante: Comunidad de Regantes Los Prados de Boquiñeni.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: "Prados".

Municipio: Boquiñeni (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,66 litros por segundo.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 6 de octubre de 2004.

Datos de la inscripción: Hoja 124 del tomo 4 de la sección A del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2009. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

## Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Núm. 18.627

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2009 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, por la que se hace pública la asunción del ejercicio de las competencias sancionadora municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en el municipio de Lituénigo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.a) y 68.5 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE núm. 63, de 14 del mismo), esta Jefatura Provincial de Tráfico ha resuelto lo siguiente:

Asumir, a petición del municipio de Lituénigo, el ejercicio de la competencia sancionadora que corresponde al alcalde en el marco y materias contem-